



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

Salta, 26 de Septiembre de 2011

RES. DECECO N° 660/11

Expte. N° 6605/11

VISTO:

La nota presentada por el Mg. Aguiles E. Moreira, Profesor Regular Adjunto de Filosofía con extensión a Sociología y el Abogado Gustavo Segura, Consejero Directivo de esta Facultad, mediante la cual solicitan se declare de *Interés Académico* la Charla Debate de "*Historia del Pensamiento Político Nacional Módulo II*", y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad se llevará a cabo el día 30 de Septiembre del corriente año a horas 16, en el ámbito de esta Facultad.

Que el evento es organizado y promovido en marco del Ciclo de Conferencias 2011 del Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica en forma conjunta con el Consejero directivo Abogado Cr. Gustavo D. Segura, Profesor de las materias Contabilidad II y III, y el Mg. Aquiles E. Moreira, Profesor Regular Adjunto de Filosofía.

Que la charla debate estará a cargo del prestigioso *Licenciado en Ciencias Políticas, Mgs. Carlos María CIAPPINA*, integrante del Programa Nacional "Proyecto Generación Bicentenario", quien además desarrolla actividades académicas y docentes vinculadas a la Historia Contemporánea de América Latina, Estado y Sociedad, Planificación Estratégica y Modelos de Estado en la Facultad de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata.

Que el objetivo es contribuir a la formación académica integral de los estudiantes de la Facultad y Universidad, que les permita interpretar las diferentes situaciones que condicionan y caracterizan la política argentina.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de *Interés Académico* la conferencia "*Historia del Pensamiento Político Nacional Módulo II*", a cargo del *Licenciado en Ciencias Políticas, Mgs. Carlos CIAPPINA*, a llevarse a cabo el día 30 de Septiembre de 2011, a horas 16, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Amy/ag.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO